

Datos Generales

Gaceta N°:	17075
Fecha de la Gaceta:	11/04/1972
Norma:	DECRETO EJECUTIVO
Número de Norma:	9
Fecha de la Norma:	09/03/1972
Autoridad:	MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
Vigencia:	DESDE SU PROMULGACION

Título:	POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTICULO 24 DEL DECRETO DE GABINETE 247 DEL 16 DE JULIO DE 1970 TAL COMO QUEDO REFORMADO MEDIANTE DECRETO DE GABINETE N.º 30 DEL 24 DE FEBRERO DE 1972.
Comentario:	Mediante este Decreto Ejecutivo, se reglamentó la propaganda o comunicación pública destinada a promover o inducir a la compra de valores. Nota: Este Decreto Ejecutivo se reproduce en esta Gaceta Oficial, debido a un error de consideración en el texto que aparece publicado en el número 17,061 de la Gaceta Oficial de 20 de marzo de 1972. TEMAS RELACIONADOS: VALORES, MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS, PUBLICIDAD, COMISION NACIONAL DE VALORES, DECRETO EJECUTIVO, JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO, MERCADO DE VALORES, VALORES BURSATILES.

Temas Relacionados

COMISION NACIONAL DE VALORES
DECRETO EJECUTIVO
JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
MERCADO DE VALORES
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
PUBLICIDAD
VALORES
VALORES BURSATILES

Referencias

DECRETO EJECUTIVO 9						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO 9						

REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO DE GABINETE	247	16/07/1970	16652	22/07/1970	REGLAMENT A PARCIALM ENTE	Este Decreto Ejecutivo reglamentó el Artículo 24 del Decreto de Gabinete número 247 de 16 de julio de 1970.

Jurisprudencia Constitucional
